



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°690-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°357-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando N°1662-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Giraldo Mallma Daniel Ivan, Subgerente de Fiscalización Tributaria, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 09 de mayo del 2016, con retorno el 24 de mayo del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, Gerente de Administración Tributaria;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a **GIRALDO MALLMA DANIEL IVAN**, Subgerente de Fiscalización Tributaria, a partir del 09 de mayo del 2016, correspondiente al año 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la subgerencia de Fiscalización Tributaria, a **EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**, Gerente de Administración Tributaria, del 09 de mayo al 23 de mayo del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE B. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE